INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CMI-2026106

Objeto: "SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CONMEMORACIÓN DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EVENTO DIRIGIDO A POBLACIÓN DIVERSA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA". Presupuesto oficial: treinta y cinco millones de pesos moneda corriente ($35.000.000), distribuido en el componente A, conmemoración de la no violencia contra la mujer, ítems 1 a 19, por $28.137.500, y el componente B, evento dirigido a población diversa, ítems 20 a 27, por $6.862.500. Dependencia solicitante: Secretaría de Integración Social.

El 18 de noviembre de 2026 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes del presente proceso, en el cual se requirió a DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS, oferente de menor precio, para que a más tardar el 19 de noviembre de 2026 allegara: (i) certificado de existencia y representación legal con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre; (ii) certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; (iii) certificación del Municipio de Santa María (Huila) o acta de liquidación del contrato 153 de 2023 con el porcentaje de ejecución, el cumplimiento a satisfacción y el teléfono del contratante; y (iv) el Anexo No. 4, relación de experiencia.

Vencido el término señalado, DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS no allegó a través de la plataforma SECOP II ninguno de los documentos requeridos. En consecuencia, conforme al numeral 17 de la invitación, según el cual los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena de que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio, y a la causal de rechazo prevista en la invitación para el proponente que no aclare, subsane o aporte los documentos necesarios para el cumplimiento de un requisito habilitante en los términos establecidos, se RECHAZA la oferta de DOTACIONES Y SUMINISTROS ANBY SAS.

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, que venció el 19 de noviembre de 2026, no se presentaron observaciones.

Conforme al numeral 17 de la invitación y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la oferta que ocupa el segundo lugar en precio, presentada por FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO, NIT 901.694.882-5, representada legalmente por JOSÉ RICARDO SUELTA SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 1.057.607.155, por valor de treinta y un millones sesenta mil pesos moneda corriente ($31.060.000), IVA incluido. Los requisitos jurídicos previstos en los numerales 8 y 13 de la invitación arrojan el siguiente resultado:

Requisito	Verificación	Resultado
Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) y fotocopia de la cédula del representante legal	Suscrita el 18 de noviembre de 2026 por el representante legal. Contiene la manifestación bajo juramento de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades, la aceptación de las condiciones técnicas, el valor de la oferta por componente, el plazo y la validez de treinta (30) días. Se aportó la cédula de ciudadanía 1.057.607.155, legible por ambas caras.	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal renovado en 2026, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre y objeto social o actividad relacionada con el objeto de la convocatoria	Cámara de Comercio de Sogamoso, Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscripción S0501899 del 7 de marzo de 2023, renovada el 30 de marzo de 2026, duración indefinida. Expedido el 3 de noviembre de 2026, dentro del término exigido. El objeto social comprende, entre otras, brindar servicios logísticos en la atención de actividades a través de eventos sociales y empresariales y la organización logística de eventos públicos y privados (numerales 34 y 38), con actividad CIIU N8230.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	No se requiere. Según el certificado de existencia y representación legal, el representante legal requiere autorización previa de la junta directiva para actos y contratos que excedan de 10.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, monto que no supera la oferta.	CUMPLE
Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica	Aportado. NIT 901.694.882-5.	CUMPLE

Requisito	Verificación	Resultado
Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales (Anexo No. 3)	Suscrito por el representante legal, quien declara que la entidad se encuentra a paz y salvo. En el certificado de existencia y representación legal no figura revisor fiscal inscrito, por lo que lo suscribe el representante legal, como lo permite el numeral 13 de la invitación.	CUMPLE
Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, suscrita por el responsable de su implementación o por la ARL, con avance mínimo en moderadamente aceptable	No fue aportada con la oferta.	SUBSANAR
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal	Contraloría General de la República, 4 de noviembre de 2026, códigos de verificación 9016948825261104114322 y 105760715526110411430 4. No se encuentran reportados como responsables fiscales.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal	Procuraduría General de la Nación, certificados 305866389 y 305866343 del 4 de noviembre de 2026. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal	Policía Nacional, 4 de noviembre de 2026. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas del representante legal	Policía Nacional, 4 de noviembre de 2026, registro de validación 150899704. No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.	CUMPLE
Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Certificado del 4 de noviembre de 2026, código Q71SK32HL9, válido hasta el 4 de febrero de 2027. El representante legal no se encuentra inscrito.	CUMPLE
Manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Contenida en la carta de presentación.	CUMPLE
Compromiso anticorrupción (Anexo No. 5)	Aportado y suscrito por el representante legal el 18 de noviembre de 2026.	CUMPLE
Documento de constitución de consorcio o unión temporal	El oferente se presenta de manera individual.	NO APLICA

En cuanto a la experiencia mínima, los numerales 11, 12 y 14 de la invitación exigen acreditar mínimo dos (2) contratos terminados, con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance sea igual o similar al del proceso, con copia del contrato y certificación de cumplimiento o acta de liquidación, relacionados en el Anexo No. 4. La oferta no contiene contratos, certificaciones, actas de liquidación ni el Anexo No. 4, por lo que la experiencia mínima debe SUBSANARSE.

En cuanto a las condiciones técnicas, el oferente aceptó la totalidad de las especificaciones técnicas en el numeral 2 de la carta de presentación, lo cual CUMPLE; sin embargo, no aportó las fichas técnicas de la tarima modular (ítems 9 y 18), de la estructura tipo hangar con camerino (ítem 20), de las libretas argolladas personalizadas (ítem 23) y del servicio de ambientación y decoración escénica (ítem 25), las cuales deben SUBSANARSE.

En cuanto a la oferta económica, la oferta conserva los veintisiete (27) ítems con sus descripciones, unidades y cantidades; las operaciones aritméticas son correctas; ningún valor unitario supera el valor unitario máximo establecido en el análisis que soporta el presupuesto oficial; el subtotal del componente A asciende a $25.037.500 y el del componente B a $6.022.500, sin superar su presupuesto, y el valor total de $31.060.000 coincide con el registrado en la plataforma SECOP II, por lo que CUMPLE.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, y con el numeral 17 de la invitación, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes al proponente que no sean necesarios para la comparación de las propuestas no es título suficiente para su rechazo, y tales requisitos pueden ser solicitados por la entidad y subsanados por los proponentes, siempre que no acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la presentación de la oferta.

Revisadas nuevamente las ofertas, se corrige la revisión informativa de la Secretaría de Integración Social contenida en el informe del 18 de noviembre de 2026 en dos aspectos: (i) HALLMARK COMPANY SAS sí aportó el Anexo No. 4, relación de experiencia, en la carpeta EXPERIENCIA del archivo comprimido de su oferta, en el que relaciona los contratos con el Municipio de La Vega y con Grupo Empresarial Food SAS, por lo que su experiencia CUMPLE; y (ii) respecto de EVENTOS 1A RECREACIÓN Y TURISMO SAS, el acta de pago final y liquidación del contrato 189-2019 con el Municipio de Topaipí, aportada con la oferta, indica como fecha de iniciación el 4 de diciembre de 2019 y como fecha de terminación el 8 de diciembre de 2019.

Adicionalmente, en aplicación de los principios de economía y celeridad (artículo 25 de la ley 80 de 1993 y artículo 209 de la Constitución Política), y con el fin de evitar que el rechazo sucesivo de las ofertas obligue a abrir nuevos términos de subsanación, se verificaron los requisitos jurídicos de las demás ofertas que no se encuentran incursas en causal de rechazo, con el siguiente resultado:

N.º	Oferente	Verificación jurídica	Resultado
3	EVEGO PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.	Carta, cédula, certificado de existencia y representación legal del 17 de noviembre de 2026 (renovado en 2026, objeto relacionado con logística de eventos, sin limitaciones), RUT, aportes parafiscales, SG-SST con cumplimiento del 100%, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM y compromiso anticorrupción.	CUMPLE
4	HALLMARK COMPANY SAS	Carta, cédula, certificado de existencia y representación legal del 20 de octubre de 2026 (renovado en 2026, objeto relacionado, sin limitaciones), RUT, aportes parafiscales, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM y compromiso anticorrupción. No aportó la certificación del SG-SST.	SUBSANAR
5	INVERSIONES SHAUM SAS	Carta, cédula, certificado de existencia y representación legal del 21 de octubre de 2026 (renovado en 2026, objeto relacionado, sin limitaciones), RUT, aportes parafiscales, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM. La certificación del SG-SST no indica el porcentaje de avance ni la valoración obtenida. No aportó el compromiso anticorrupción (Anexo No. 5).	SUBSANAR
7	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	Carta, cédula, certificado de existencia y representación legal del 20 de octubre de 2026 (renovado en 2026, objeto relacionado, sin limitaciones), RUT, aportes parafiscales, certificación de la ARL con cumplimiento del 100% del SG-SST, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC, REDAM y compromiso anticorrupción.	CUMPLE
9	EVENTOS 1A RECREACIÓN Y TURISMO SAS	Carta, cédula, certificado de existencia y representación legal del 17 de noviembre de 2026 (renovado en 2026, objeto relacionado, sin límite de cuantía), RUT, aportes parafiscales, SG-SST con cumplimiento del 100%, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM. No aportó el compromiso anticorrupción (Anexo No. 5).	SUBSANAR

El término para subsanar y para presentar observaciones se fija hasta las 4:00 p. m. del 20 de noviembre de 2026, igual para todos los oferentes requeridos, atendiendo la necesidad del servicio y la urgencia del proceso. Las actividades objeto del contrato hacen parte de la semana de la conmemoración de la no violencia contra la mujer, programada del 23 al 27 de noviembre de 2026, que incluye la feria de servicios de la calle 20 del 24 de noviembre y las demás actividades previstas en los estudios previos, y el plazo de ejecución del contrato vence el 30 de noviembre de 2026, de modo que un término mayor haría imposible perfeccionar el contrato, aprobar la garantía, expedir el registro presupuestal y suscribir el acta de inicio antes de que inicien las actividades, con afectación de la población destinataria y del cumplimiento de los fines estatales. La decisión se adopta en aplicación de los principios de economía, celeridad y eficacia previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, en igualdad de condiciones para todos los oferentes, a quienes se comunica el presente informe a través de la plataforma SECOP II.

Con base en la revisión anterior y en la de la Secretaría de Integración Social, corregida en los términos señalados, se requiere a los siguientes oferentes para que, a través de la plataforma SECOP II, hasta las 4:00 p. m. del 20 de noviembre de 2026, alleguen los documentos que se relacionan, los cuales no pueden acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la presentación de la oferta:

N.º	Oferente	Documentos requeridos
2	FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO	(i) Certificación de cumplimiento del SG-SST, suscrita por el responsable de su implementación o por la ARL, en la que conste el porcentaje de avance mínimo en moderadamente aceptable; (ii) copia de mínimo dos (2) contratos terminados, de objeto o alcance igual o similar, con la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación, con la información exigida en el numeral 12 de la invitación; (iii) Anexo No. 4, relación de experiencia; (iv) fichas técnicas de los ítems 9 y 18, 20, 23 y 25.
3	EVEGO PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.	(i) Anexo No. 4, relación de experiencia; (ii) fichas técnicas de los ítems 9 y 18, 20, 23 y 25.
4	HALLMARK COMPANY SAS	(i) Certificación de cumplimiento del SG-SST, suscrita por el responsable de su implementación o por la ARL, en la que conste el porcentaje de avance mínimo en moderadamente aceptable.
5	INVERSIONES SHAUM SAS	(i) Certificación de cumplimiento del SG-SST en la que conste el porcentaje de avance mínimo en moderadamente aceptable; (ii) compromiso anticorrupción (Anexo No. 5); (iii) copia de mínimo dos (2) contratos terminados, de objeto o alcance igual o similar, con la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación, con la información exigida en el numeral 12 de la invitación; (iv) Anexo No. 4, relación de experiencia; (v) fichas técnicas de los ítems 9 y 18, 20, 23 y 25.
7	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	(i) Fichas técnicas de los ítems 9 y 18, 20, 23 y 25.
9	EVENTOS 1A RECREACIÓN Y TURISMO SAS	(i) Compromiso anticorrupción (Anexo No. 5); (ii) Anexo No. 4, relación de experiencia; (iii) fichas técnicas de los ítems 9 y 18, 20, 23 y 25.

El requerimiento simultáneo no modifica el orden de verificación ni el criterio de selección. Vencido el término, la entidad verificará lo allegado en orden ascendente de precio, comenzando por FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO, y aceptará la oferta de menor precio que cumpla la totalidad de las condiciones de la invitación, conforme al numeral 17 de la invitación y al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. La oferta que no subsane en su totalidad dentro del término señalado será rechazada conforme a las causales de rechazo de la invitación. Las ofertas de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOYACÁ – CODESBOY y de JUAN CAMILO PÁEZ TÉLLEZ se mantienen incursas en la causal de rechazo por valor unitario superior al establecido en el análisis que soporta el valor estimado del contrato, conforme a lo expuesto en el informe del 18 de noviembre de 2026.

N.º	Oferente	Valor	Jurídico	Experiencia	Condiciones técnicas	Oferta económica
2	FUNDACIÓN SOLIDARIOS POR EL DESARROLLO	$31.060.000	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
3	EVEGO PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y LOGÍSTICA S.A.S.	$31.091.600	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
4	HALLMARK COMPANY SAS	$31.876.175	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INVERSIONES SHAUM SAS	$32.990.750	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE
6	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE BOYACÁ – CODESBOY	$33.520.000	NO SE VERIFICA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO
7	OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS	$33.921.450	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR	CUMPLE
8	JUAN CAMILO PÁEZ TÉLLEZ	$34.500.000	NO SE VERIFICA	CUMPLE	SUBSANAR	RECHAZO
9	EVENTOS 1A RECREACIÓN Y TURISMO SAS	$35.000.000	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE

El presente informe ajustado se publica en la plataforma SECOP II y permanecerá a disposición de los interesados hasta las 4:00 p. m. del 20 de noviembre de 2026, término dentro del cual podrán presentar las observaciones que consideren procedentes, conforme al numeral 17 de la invitación.

Se expide en Duitama, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026.

Xiomara Sánchez

NATALY BERNAL HOLGUÍN
Evaluadora jurídica
Contratista – Oficina de Contratación
Secretaría General

XIOMARA ESPERANZA SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Evaluadora técnica
Referente Mujer y Familia
Secretaría de Integración Social